

Patagonia austral: no cerremos la puerta al turismo de expedición

Señor Director:

En las últimas semanas, el senador Alejandro Kusanovic ha instalado en la agenda pública la idea de que las naves de expedición extranjeras que navegan los fiordos y canales australes estarían operando en flagrante violación de la Ley 21.774 de cabotaje marítimo. Sus argumentos, con todo respeto, no resisten un análisis jurídico serio, y la confusión que promueve podría causar un daño severo y difícil de revertir al turismo nacional.

La ley define el cabotaje de pasa-

jeros como el "transporte marítimo, fluvial o lacustre cuyo origen y destino son puntos del territorio nacional". Los cruceros de expedición que el senador denuncia -naves menores de 400 pasajeros que vienen de o se dirigen a puertos extranjeros- no encajan en esa definición. Durante su tránsito por aguas nacionales, estas naves ocasionalmente desembarcan pasajeros para realizar excursiones en tierra, regresando a bordo el mismo día. Esta actividad llamada "landing", ha sido tradicionalmente autorizada por Directemar y por Conaf cuando se desarrolla en Parques Nacionales, no estando mencionada ni menos prohibida por la Ley 21.774 en ninguno de sus artículos. Aplicar esa norma para denunciar ilegalidades implica usarla en situaciones que ella misma

no contempla.

Lo verdaderamente preocupante son las consecuencias prácticas. Estas navieras planifican sus itinerarios con 18 a 24 meses de anticipación. Si Chile proyecta una imagen de destino jurídicamente incierto, los operadores redirigirán sus rutas hacia Argentina o saldrán directo a la Antártica desde Ushuaia. No es una amenaza teórica: durante la temporada 2025-2026 ya se registró una reducción aproximada del 30% de naves, atribuida a infraestructura inadecuada y altos costos operativos, entre otros motivos. Ello demuestra que estos operadores no están obligados a recalar al país y que, ante un entorno hostil o incierto, simplemente optan por no venir. Si se persiste en este camino, el costo

recaerá no solo en Magallanes, sino también en todos los puertos chilenos donde estas embarcaciones hacen escala, llevándonos finalmente a la eliminación de nuestro país como destino de estas navieras.

La Patagonia chilena no necesita menos visitantes ni más barreras de entrada. Necesita regulación inteligente, fiscalización efectiva y una política turística que aproveche la ventaja competitiva más extraordinaria que tiene Chile: una naturaleza austral que el mundo entero quiere conocer. Cerrarle la puerta al turismo de expedición internacional, con argumentos jurídicos que no se sostienen, sería un grave error que podríamos lamentar durante muchos años.

Jaime Mc Intyre Astorga